

Estimado compañero/a:

Para tu debida constancia y conocimiento, te informo de los acuerdos adoptados en materia de personal y en concreto los relativos a la atención de los colegiados.

“Se acuerda homologar los horarios de atención a los colegiados en todas las sedes colegiales, que estarán atendidas por el personal, al menos en horario de 10 a 12 de la mañana. Los empleados cuya jornada sea inferior a media jornada, atenderán la sede colegial en ese horario. Los empleados con jornada más amplia mantendrán su horario actual, siempre que la franja descrita esté cubierta.

En relación con las sedes colegiales de la provincia y fuera del horario de trabajo del empleado, el sello utilizado para los traslados de escritos entre compañeros, permanecerá a disposición de todos los colegiados en la sede colegial. Igualmente estará a disposición el material de papelería de uso habitual por parte de los colegiados”.

La Junta de Gobierno



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE CANTABRIA  
Avd. Pedro San Martín S/N- Palacio de Justicia  
C.P. 39010-SANTANDER  
Tif. 942 339 561  
Fax. 942 321 974  
Correo electrónico: cantabria@procuradores.info